

Dada cuenta de los Boletines oficiales recibidos en la semana anterior, el Ayuntamiento enterado acuerda se cumplan todas las Ordenes y circulares en los mismos contenidos.

La Corporacion queda enterada de haberse recibido del Gobierno Civil de la provincia el presupuesto adiciones referendado para el actual año economico 1890 a 1891.

Dada lectura al pliego de condiciones formadas por la Comision del ramo que ha de servir de base en la subasta para el arrendamiento a venta libre de los derechos de consumo de este pueblo en los dos años economicos de 1890 a 91 y 1891 a 92, el Ayuntamiento encontrandolo conforme acordó aprobarle su ejecucion.

El Ayuntamiento acuerda que por la Comision de Hacienda se proceda a la formacion del pliego de condiciones que ha de servir de base para la subasta del alumbrado publico de esta villa en el proximo año economico de 1890 a 91 y bajo el tipo de quinientos pesetas.

Tambien se acuerda que por la comision del ramo se proceda sin perjuicio de tiempo a redactar el pliego de condiciones que ha de servir de base para la subasta del uso voluntario de feros y medicinas de esta villa en el proximo año economico 1890 a 91 y bajo el tipo de doscientas pesetas.

Con lo cual y no habiendose otros asuntos de que tratar se levanto la sesion que firman los Concejales que saben con el Sr. Presidente, de que certifico =

Jeremate Abascal y Juan Antonio Palacios  
Antonio Gomez Marcos Gomez  
Garcia Turpin Blas Conzuelo Domingo Guillamon

Comunidad Juillamon

